

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión;Fecha:	F-19-04-R1;210817
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	28/02/2023	E. Periodo al que aplica:	2022

Gasto \$4,872.00 1. FOLIO: 146
DATOS GENERALES cuotas y tarifas 2023

2. PROYECTO:	<u>P371p</u> -62-IP	3. PARTIDA:	33903	4. REQUISICION NO.	1
5. SOLICITANTE:	L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ				
6. ÁREA SOLICITANTE:	RECURSOS MATERIALES				
7. PUESTO:	JEFA DEL DEPARTAMENTO				
8. CONTRATO O PEDIDO No.	CON/RM/AD./IP.6/23				
<small>(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)</small>					

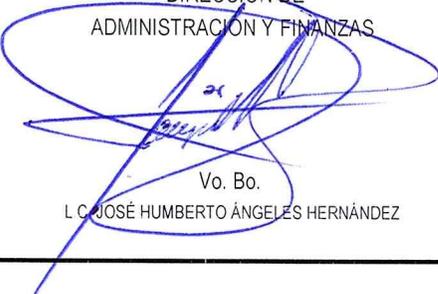
9. SOLICITUD DE

VIÁTICOS	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/>	BECAS	<input type="checkbox"/>
10. IMPORTE SOLICITADO:	\$4,452.00		
11. CON LETRA:	(Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)		
12. CONCEPTO:	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold; font-size: 1.2em;"> DEPTO DE CONTABILIDAD PAGO PROCESADO </p> Honorarios por servicio de taller de edición y diseño gráfico correspondiente al mes de febrero 2023		

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO

CHEQUE	
13. A NOMBRE DE	_____
14. CHEQUE PARA EL DIA:	_____
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	<input checked="" type="checkbox"/> *FACTURA <input type="checkbox"/> *RECIBO
TRASFERENCIA	
16. NOMBRE DE	Víctor Hugo Márquez Hernández
18. NOMBRE DEL BANCO:	0123 1201 5416 3714 21 FAVOR DE VERIFICAR EL NÚM.EN EN HOJA ANEXA
19. TRASFERENCIA PARA EL DIA:	BBVA
20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	03/03/2023
	<input type="checkbox"/> *RECIBO <input type="checkbox"/>

21. FIRMAS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RECTORIA
 SOLICITO L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	 Vo. Bo. L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ	 AUTORIZÓ MTRQ. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO

RFC emisor: MAHV900913436
 Nombre emisor: VICTOR HUGO MARQUEZ HERNANDEZ
 RFC receptor: UTT9507201E7
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA16B33-9987-451D-BFB3-3F9797766EEB
 No. de serie del CSD: 00001000000504465028
 Código postal, fecha y hora de emisión: 43760 2023-03-01 11:02:12
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
86141500		1	E48	SERVICIO	4200.00	4200.00				
Descripción	CLASES DE EDICIÓN Y DISEÑO GRÁFICO DEL MES DE FEBRERO 2023				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	4200.00	Tasa	16.0000%	672.00
					ISR	Retencion	4200.00	Tasa	10.0000%	420.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 4,200.00
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 672.00
Impuestos retenidos ISR \$ 420.00
Total \$ 4,452.00

Sello digital del CFDI:
 c9H+J5L5zZwYDdhecE4QKts00rrAYwrqa4qnWCVvYat0KT3DWXn/UNeVxIszZ+OR/bzwDr7C8UMF4Vz6OZ2cu9BGVQGlwDzxRhYq6yW966yaQHlrV/86dyTIWnnV5MiTyOQtDdegG1ucpQ0xPZkGUKH2q++ShQLhrcVuIuIRn/luKJLw3ETcnNvLecjwI6Pk/tkzIBvclQyY19FihKC7tevbaGD/JNuFyW/2roelOmxOYR59dgc7PnyvegsiahtuacsqAoxTPzMNCCJwYO2O4RgYnmwplQO/iZbXmnHoHGIGHGjM3ibJ+AGgRMrzlqyQntfMQe3uS0rcSNSkgw==

Sello digital del SAT:
 X5OI8/WgAAfidEIFY+xwT8xoV6jb6EJ5xGbOkRB1/pigkgWesm2bB5HYQnLlyX7xKJC23ib5uh+eQ0lgGRee+ef+0npsnsdf9seyhKmnw6WT4Z2Q99yilyDIZY98O1oe6uWYha49520vyPlarICAK4/HOO2ziAJ/pFdp7Gu2bAnWaKdwxrUI0HU1vx3ZC3ck9bFqib5SjigCANMro5ht/ML/CvffDWSopjQ/8CB5zyFgcPfqP0s3RldNonk9qAoMiSR6cyVqaSevkeXHiZaoJySIWGH0M9reh8Qlk3C0aqThYfnndgl5djYY1gmbKDCJ1FZbAIO5LKQxGdRw7w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 ||1.1|AAA16B33-9987-451D-BFB3-3F9797766EEB|2023-03-01T11:03:51|SAT970701NN3|c9H+J5L5zZwYDdhecE4QKts00rrAYwrqa4qnWCVvYat0KT3DWXn/UNeVxIszZ+OR/bzwDr7C8UMF4Vz6OZ2cu9BGVQGlwDzxRhYq6yW966yaQHlrV/86dyTIWnnV5MiTyOQtDdegG1ucpQ0xPZkGUKH2q++ShQLhrcVuIuIRn/luKJLw3ETcnNvLecjwI6Pk/tkzIBvclQyY19FihKC7tevbaGD/JNuFyW/2roelOmxOYR59dgc7PnyvegsiahtuacsqAoxTPzMNCCJwYO2O4RgYnmwplQO/iZbXmnHoHGIGHGjM3ibJ+AGgRMrzlqyQntfMQe3uS0rcSNSkgw==|00001000000504465028||
 RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-03-01 11:03:51
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



[Handwritten signature]
 TULANCINGO
 UNIDAD DE RESPONSABILIDAD
 Mtro. JOSE ANTONIO ZAMORA GUIDO
 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Misdoctos - 2023 - FE - Victor Marquez - EEB

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MAHV900913436	VICTOR HUGO MARQUEZ HERNANDEZ	UTT9507201E7	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
AAA16B33-9987-451D-BFB3-3F9797766EEB	2023-03-01T11:02:12	2023-03-01T11:03:51	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$4,452.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA



MAHV900913436
Registro Federal de Contribuyentes

VICTOR HUGO MARQUEZ
HERNANDEZ
Nombre, denominación o razón
social

RFC: 17090328880
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO ,
HIDALGO A 18 DE FEBRERO DE 2022**



MAHV900913436

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MAHV900913436
CURP:	MAHV900913HHGRR01
Nombre (s):	VICTOR HUGO
Primer Apellido:	MARQUEZ
Segundo Apellido:	HERNANDEZ
Fecha inicio de operaciones:	07 DE ABRIL DE 2017
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	05 DE JUNIO DE 2017
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:43760	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: MIGUEL HIDALGO	Número Exterior: 102
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad: XACALCO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle:

Página [1] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaCAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle:	Correo Electrónico:
Estado del domicilio: Domicilio sin verificar	Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DETALLE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de apoyo a la educación	100	08/01/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	08/01/2019	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	08/01/2019	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/01/2019	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/01/2019	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/01/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2022/02/18|MAHV900913436|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
 Sello Digital: KS92cfaBc70sh3nqMdda1mo0CLaSMpyiT65dJWJLyN4FIHK/6ocHOb+w8ILsVoZNBW2dLvnkGulfWpFA0Wy3
 RI+p0WbRiMHRD78MOemHLmeO88BosAPzasp//Kdlj7DjGnQgz6oSeYQRALWsuAnPjVmpNskWtPwNCDV
 11M=



Contacto
 Av. Hidalgo 77, col. Cuerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica desde cualquier parte del país.
 MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
 (+52) 55 627 22 728





VICTOR HUGO MARQUEZ HERNANDEZ
 C MIGUEL HIDALGO 102
 SANTIAGO TULANTEPEC C
 SANTIAGO TULANTEPEC DE
 LUGO GU
 HGO

MEXICO CP 43760

Estado de Cuenta
 Libretón Básico Cuenta Digital
 PAGINA 1 / 7

Periodo	DEL 21/01/2023 AL 20/02/2023
Fecha de Corte	20/02/2023
No. de Cuenta	1541637142
No. de Cliente	B8981204
R.F.C	MAHV900813-438
No. Cuenta CLABE	012 312 01541637142 1

SUCURSAL 5587 TULANCINGO
 DIRECCION PARQUE JUAREZ S/N COL CENTRO MEX HI
 PLAZA: TULANCINGO
 TELEFONO: 7538899

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento	
Saldo Promedio	2,261.91
Días del Periodo	31
Tasa Bruta Anual	% 0.000
Saldo Promedio Gravable	0.00
Intereses a Favor (+)	0.00
ISR Retenido (-)	0.00
Comisiones	
Cheques pagados	0 0.00
Manejo de Cuenta	0.00
Total Comisiones	0.00
Cargos Objetados	0 0.00
Abonos Objetados	0 0.00

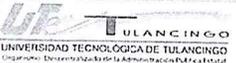
Comportamiento	
Saldo Anterior	5,395.02
Depósitos / Abonos (+)	4 18,342.00
Retiros / Cargos (-)	16 23,736.09
Saldo Final	0.93
Saldo Promedio Mínimo Mensual:	0.00

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (inversiones)					
Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
ANTES DE IMPUESTOS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA OPER	LIQ	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACION
21/ENE	23/ENE	PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA BMOV		1,097.25		4,297.77	4,776.74
23/ENE	21/ENE	TRENDI 10	Referencia 3306606477	618.28		3,679.49	3,679.49
24/ENE	24/ENE	RFC: TCA 930803M13 11:26 AUT: 904056 PAGO CUENTA DE TERCERO	Referencia *****7878	1,800.00		1,879.49	1,505.34
		BNET 1527218880 san juan ciset	Referencia 3546079793				

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada
 BBVA MEX CO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO
 Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México R.F.C. BBVA830831LJ2

Encabezado General  UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal		A. Nombre del Formato: REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
F-24-004/R1.300415		B. Código/Revisión/ Fecha: F-16-09-R10;120922						
Datos para los Registros (Evidencia):								
D. Fecha de elaboración: 06 de enero de 2023		C. Página 1 de 1						
		E. Periodo al que se aplica: Enero - Abril 2023						
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		1. Folio: 00000 01						
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa) 30 de enero 2023		3. Lugar de entrega						
5. Nombre y Firma del solicitante: Yanicel Morgado Sosa		4. Prioridad: Urgente Normal: <input checked="" type="checkbox"/> XX						
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz								
7. Proyecto: 37 Act. Cull., Deport., y Recreat.		8. Nombre y Firma del líder del proyecto: Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz						
9. JUSTIFICACIÓN: Honorarios de profesores y maestras que impartirán las actividades complementarias de formación durante el cuatrimestre enero - abril 2023; impactando en el proceso de formación integral de los estudiantes de todos los programas educativos, principalmente a los de segundo cuatrimestre.								
10. Clave artículo	11. Clave (ID)	12. Partida (Progr. Y Pres.)	13. Cantidad	14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal
	131	33903	1	Servicio	Taller de Taekwondo	Brenda Vianey Pérez Ortiz	\$ 22,828.80	\$ 22,828.80
	131	33903	1	Servicio	Taller de Futbol	Juan Carlos Pérez Lira	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Canto y guitarra	José Luis Hernández Morales	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Basquetbol	Victor Esteban García Illescas	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Zumba	Guadalupe Delgadillo Hernández	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Folklor y Baile	Alejandra López Martínez	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Diseño Gráfico	Victor Hugo Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Voleibol	Fernando Jesus Gayosso Licona	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Strong	Maria de los Angeles Vila López	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Teatro	Jaime Eduardo Sosa Villegas	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Producción de c	Raúl Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO				24. OBSERVACIONES: ID 88 Se anexan desgloses				
19. Total del Gasto:		20. Máximo Autorizado:		21. Proyecto:		22. Fuente de financiamiento:		
\$ 250,003.20				4 250,003.20 IP		Federal Fiscal Proyecto Especial		
23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:								
25. DEBERÁ VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN ADJUNTA La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso.								
26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: L.C. José Humberto Angeles Hernández				27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR: Mtro. José Antonio Zamora Guido				
28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO: (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)				Firma: Yanicel Morgado Fecha:				
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.		Muy satisfecho(10-8)		<input checked="" type="radio"/> Satisfecho (8-6)		<input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0)		<input type="radio"/>
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)		Muy satisfecho(10-8)		<input checked="" type="radio"/> Satisfecho (8-6)		<input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0)		<input type="radio"/> No aplica
NOTA: En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuaria deberá requisitar ADICIONALMENTE, los formatos F-16-11, F-16-13 y/o F-16-18 cuando apliquen								

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rector, Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de representante legal y, por otra parte, el C. Víctor Hugo Márquez Hernández a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" a través de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

I.2. Su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

I.3. En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "LA UNIVERSIDAD" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.4. Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física con conocimientos en video y diseño digital, por lo que ha determinado contratar al "PRESTADOR DE SERVICIOS", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato, consistentes en la impartición del Taller de video y diseño digital.

I.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de acuerdo al presupuesto de ingresos propios estimados para el ejercicio 2023 y autorizados mediante Oficio número SFP-SI-0030/2023, emitido por Secretaría de Finanzas Públicas y requisición 001 con fecha de 06 de enero del 2023; que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante la contratación de servicios profesionales, en su partida 33903 establecida como partida no sujeta a procedimiento, mediante acta de sesión extraordinaria número UTT-CAAS-F-IISE-2023.

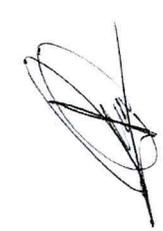
I.6. Que este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 72 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

I.7. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal. 43645 en Tulancingo, Hidalgo.

II. Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1. Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones de profesionista.

II.2. Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para impartir el taller de edición de video y diseño digital que, por su calidad profesional, cuenta



con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3. Que tiene interés en participar en la labor que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias al área solicitante emitidas por diversas instituciones, las cuales hace constar que es profesor de video y diseño digital y que tiene la capacidad para impartir dicho taller.

II.5. Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Calle Miguel Hidalgo, No. 102, Colonia Centro, C.P. 43760, Santiago Tulantepec de L. Guerrero, Hidalgo.

II.6. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes MAHV900913436 y CURP MAHV900913HHGRR01.

II.7. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente Contrato.

II.8. Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.9. Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

II.10. Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que proporcione el Taller de video y diseño digital.

SEGUNDA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del día 09 de enero al 30 de abril de 2023 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

TERCERA.- El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$19,488.00 (diecinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) que incluye I.V.A. e I.S.R. como pagos. Efectuando pagos mensuales por la cantidad de \$4,872.00 (Cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de

la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

QUINTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

SEXTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirecta con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

SÉPTIMA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

OCTAVA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato.

NOVENA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DÉCIMA. - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

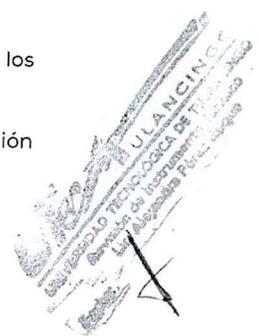
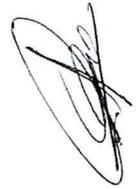
DÉCIMO PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMO SEGUNDA. - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

DÉCIMO TERCERA. - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMO CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apearse a lo estipulado en el presente Contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;
- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal



de los servicios;

- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

DÉCIMO QUINTA. - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMO SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los cuales pueden ser consultados en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiendo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DÉCIMO SÉPTIMA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

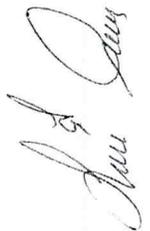
DÉCIMO OCTAVA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMO NOVENA. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. - Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo.



Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 09 de enero del 2023.

"LA UNIVERSIDAD"



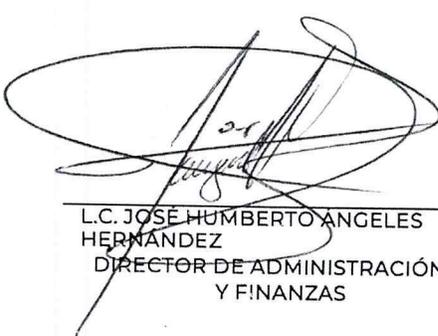
MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA
GUIDO RECTOR

"PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. VÍCTOR HUGO MÁRQUEZ
HERNÁNDEZ
TALLERISTA

TESTIGOS
POR "LA
UNIVERSIDAD"



L.C. JOSÉ HUMBERTO ANGELES
HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
GENERALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO
JURÍDICO



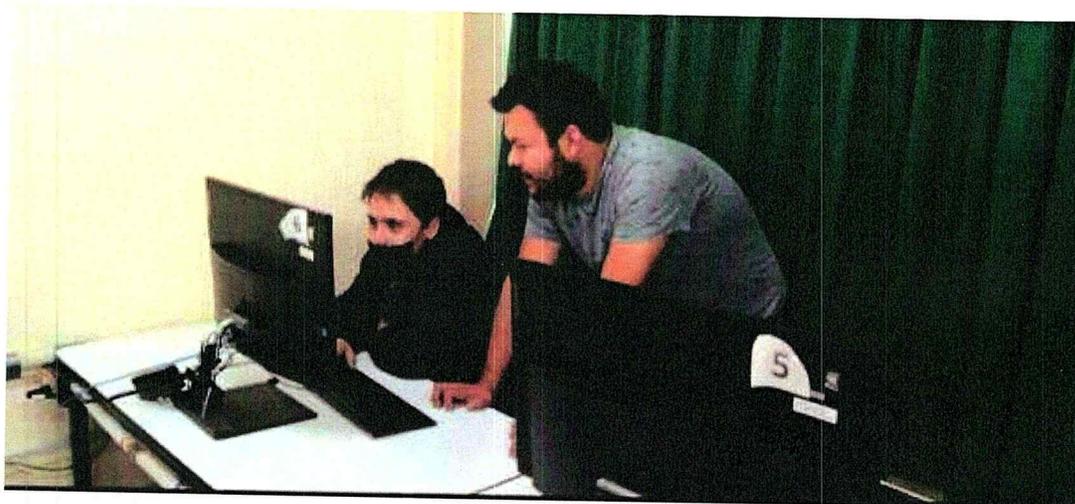
L.D. ALEJANDRA PÉREZ
ROQUE JURÍDICO
VAL 01-02 2023

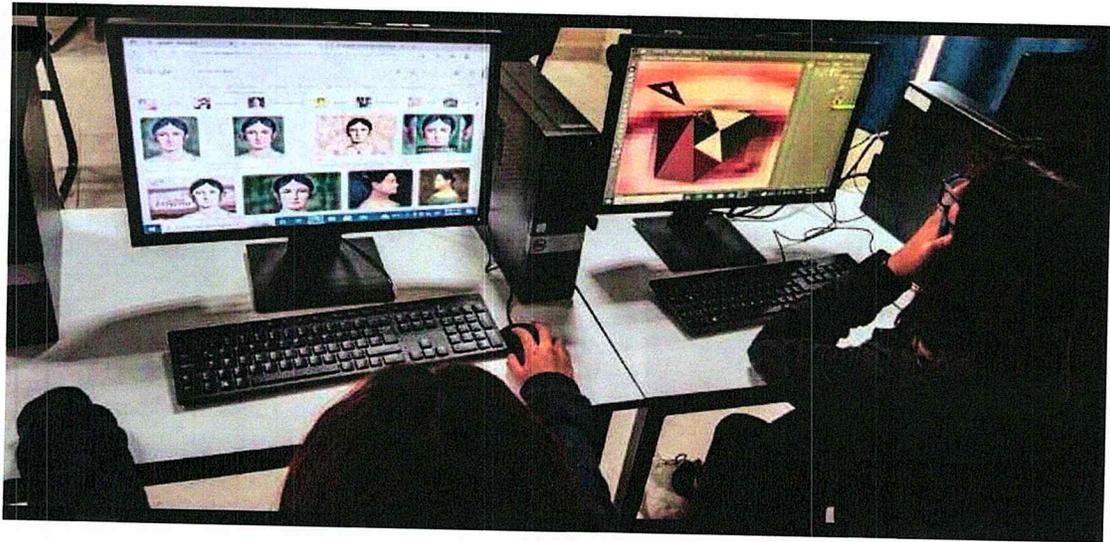
Taller Diseño Gráfico

Mtro. Victor Hugo Márquez Hernández

Periodo: Febrero 2023

Coord. Yanicel Morgado Sosa





[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

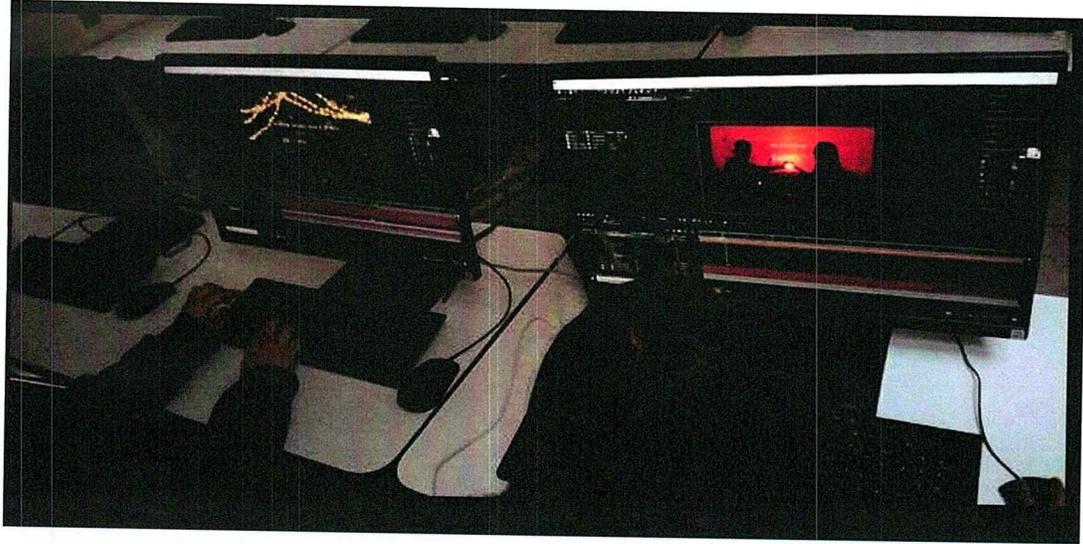
Taller Edición de Video

Mtro. Victor Hugo Márquez Hernández

Periodo: Febrero 2023

Coord. Yanicel Morgado Sosa





A blue ink scribble or signature, consisting of several overlapping, curved lines.

A black ink signature, consisting of several overlapping, curved lines.

Encabezado General



F-22-01-R1:210817

Datos para los Registros (Evidencia):

B: Código/Revisión; Fecha: F-10-06-R0:050922

C. Página 1 de 1

E. Periodo al que aplica Ene - Abr 2023

1. PROFESOR (A): L.D.G.D. Víctor Hugo Márquez Hernández

2. GRUPO: 1 (VIERNES)

3. TALLER: Diseño Gráfico

5. PERIODO DEL: 05 de enero al 28 de abril 2023

4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER

ENE		FEB			MAR			ABR					
13	20	27	3	10	17	24	3	10	17	24	31	14	21

6. NO. DE HORAS DE CLASE

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

11. ASISTENCIA

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

12. Evaluación

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRÍCULA	10. NOMBRE	2% de asistencia	2% Disciplina	2% Entrega de trabajos	2% Examen final	13. Calificación final
Diseño Digital	22	1722110161	Conde Alcalá Diego Enrique					
Enfermería	21	1722110001	Cordova Lopez María Daniela	X				
Desarrollo de N	23	1722110376	Estrada Lopez Karla Nicole	X				
Enfermería	22	1722110422	Frutos Escamilla Carlos Antonio					
Diseño Digital	22	1722110073	García Ramirez Jesus Osvaldo	X				
Tecnologías de	21	1722110493	Garrido Flores Alma Cristal	X				
Contaduría	22	1722110066	Gonzalez Gonzalez Karen Adriana					
Diseño Digital	22	1722110320	Guevara Araoz Dafne Alison	X				
Diseño Digital	22	1722110625	Hernandez Flores Viviana	X				
Enfermería	21	1722110026	Hernandez Hernandez Wendy Yareth					
Diseño Digital	22	1722110411	Lazcano Franco Hanny Birzabith					
Diseño Digital	22	1722110365	Martinez Dominguez Lizbeth	X				
Contaduría	21	1722110154	Mendoza Benitez Mariell Yurikov					
Contaduría	21	1722110165	Meneses Velez Daniela					
Diseño Digital	22	1722110424	Reyes Cruz Adriana Guadalupe					
Tecnologías de	22	1722110473	Rosales Vargas Juan Carlos					
Enfermería	23	1722110152	Ruiz Daniela					
Contaduría	21	1722110231	Torres Escobar María del Carmen					
Mecatrónica	22	1722110449	Trejo Hernandez Axel Javier	X				
Diseño Digital	22	1722110319	Vazquez Huerta Grecia Danyeli					

14. Firma del Instructor.

Yanick Morgado Sosa

15. Nombre y firma

Coord. Actividades Complementarias de Formación

A. Nombre del Formato

LISTA DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN TALLER

F-22-01-R1;210817

B: Código/Revisión; Fecha: F-10-06-R0; 050922

Datos para los Registros (Evidencia):

5-ene-23

C. Página 1 de 1

E. Periodo al que aplica Ene - Abr 2023

1. PROFESOR (A): L.D.G.D Víctor Hugo Márquez Hernández

2. GRUPO: 1 (VIERNES)

3. TALLER: Edición de video

4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER

ENE		FEB			MAR			ABR					
13	20	27	3	10	17	24	3	10	17	24	31	14	21

5. PERIODO DEL: 05 de enero al 28 de abril 2023

6. NO. DE HORAS DE CLASE

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

12. Evaluación

7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRICULA	10. NOMBRE	11. ASISTENCIA												2% de asistencia	2% Disciplina	2% Entrega de trabajos	2% Examen final	13. Calificación final
				ENE	FEB	MAR	ABR													
Diseño Digital	22	1722110283	Aleman Gutierrez Karina	
Tecnologías de	22	1722110585	Angeles Perez Cesar Arath	
Tecnologías de	22	1722110464	Becerra Cruz Brenda Azucena	
Diseño Digital	23	1722110067	Cortes Rodriguez Axel Arturo	
Criminalística	21	1722110472	Fernandez Duran Mario Refugio	
Diseño Digital	23	1722110179	Flores Muñoz Jorge Yair	
Diseño Digital	22	1722110215	Gallardo Mendoza Alma Daniela	
Tecnologías de	22	1722110095	Gutierrez Hernandez Erick	
Diseño Digital	23	1722110222	Hernandez Morelos Felipe de Jesus	
Enfermería	23	1722110458	Maldonado Hurtado Juan David	
Enfermería	23	1722110446	Maldonado Olvera Sherlyn	
Diseño Digital	21	1722110372	Ortega Perez Mauricio Alain	
Diseño Digital	23	1722110439	Ortega Vazquez Elfego	
Mecatronica	21	1723210002	Carreras Garcia Alberto Rene	
Nanotecnología	51	1721110588	Landa Ortega Kassandra Michelle	

14. Firma del Instructor.

Yanicey Morgado Sosa

15. Nombre y firma

Coord. Actividades Complementarias de Formación



Fecha y hora de consulta

07/03/2023 3:42:52 PM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Mismo Banco

Operación autorizada

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Mismo Banco

Descripción: HUGO

Importe de la operación: 4,452.00 MXP

Cuenta de retiro: 0119801502

Cuenta de depósito: 1541637142

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOG ICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: VICTOR HUGO MARQUEZ HERNANDEZ

Fecha de creación: 07/03/2023

Fecha de aplicación: 07/03/2023

Hora: 15:42:44

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Motivo de pago: TALLER EDICION Y DISENO GR AFIC

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0082539153

Folio único: I323202303071542440082539160

Estado operación

Porcentaje firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	07/03/2023
FIRMO	ADMIN1	100 %	07/03/2023